



PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: ANA GRACIELA MURCIA MURCIA
RADICACION: 2016-00330

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de junio de 2.019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de julio de dos mil diecinueve (2.019)

Para todos los efectos procesales obre en autos, y se pone en conocimiento de las partes, el memorial y los anexos allegados por la apoderada judicial de la parte actora, obrante a folios 230 y 231, por medio de los cuales aporta los recibos de pago correspondiente al pago de los honorarios de la secuestre Luz Mary Correa, por parte del cónyuge supérstite Ana Graciela Murcia.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>53</u> del <u>04 JUL 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria